SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE ASESORIA JURIDICA

REF.: 948/01

N° 1373

FECHA: 12.07.2001

16. JUL 2001 \*8 0 1535

SANTIAGO,

VISTOS:

La Resolución Ex. Nº 1467 de fecha 28 de junio de 2001, emanada de esta Dirección y por medio de la cual se autorizó la instalación de la Droguería Novofarma, de propiedad de Novofarma Service S.A. y ubicada en calle Víctor Uribe Nº 2280, comuna de Quilicura; Acta de Inspección levantada por funcionaria de Asesoría de Farmacia de este Servicio, de fecha 18 de mayo de 2001 y suscrita por las personas ahí indicadas en representación del establecimiento; Comprobante de pago del Arancel correspondiente; Memorandum Nº 105 de fecha 09 de julio de 2001, de la Jefa de Asesoría de Farmacia; teniendo presente lo dispuesto en los artículos 7º, 9º y 122º del Código Sanitario y 8º y siguientes del Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos Autorizados; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 20 del D.L. Nº 2763 de 1979 y 14º del Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, dicto la siguiente

## RESOLUCION

- 1.- RECTIFIQUESE el punto 1 de la Resolución Ex. Nº 1467 de 28 de junio de 2001, emanada de esta Dirección, en el sentido que el nombre correcto del establecimiento es "DROGUERIA NOVOFARMA SERVICE".-
- 2.-AUTORIZASE el funcionamiento de la DROGUERIA NOVOFARMA SERVICE, ubicada en calle Víctor Unibe Nº 2280, comuna de Quilicura, de propiedad de Novoforma Service S.A.., RUT. 96.945.670-2.-
- 3.-REMITASE copia de la presente Resolución y sus antecedentes a Asesonía de Farmacia para su notificación y posterior archivo.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DR. RAUL KOCH BARBAGELATA DIRECTOR

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE

CHM/ccm **DISTRIBUCION:** 

- Dirección
- Subdirecc. Médica
- Asesoría de Farmacia (2)
- Interesado
- Asesoría Jurídica
- Partes

RO DE FE

YITAR SALAZAR